

**COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES**

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 5 1 0

DEL 2002

'Por la cual se asigna numeración IXY a diversos servicios prestados por las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA'

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002 que adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: 'La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos'.

Que el Numeral primero del Artículo 29 del Decreto 25 de 2002 establece una modalidad dentro del esquema de numeración de servicios semiautomáticos y especiales (marcación IXY) para 'llamadas que no representan ningún costo para el abonado ni para la entidad prestadora del servicio y, por lo tanto, los costos deben ser asumidos por el operador. Su numeración es de carácter nacional.'

Que dicho artículo establece que 'Las administraciones telefónicas, deberán ajustarse al esquema de numeración ilustrado en la tabla 3 'Matriz para los Servicios Semiautomáticos y Especiales de Abonados - Esquema IXY', para la prestación de los servicios semiautomáticos y especiales. Cuando se requiera implantar un nuevo servicio haciendo uso de la numeración en reserva, el número correspondiente será asignado por la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y será divulgado mediante circulares, para que este nuevo servicio sea utilizado con numeración uniforme'.

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones 'otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia'.

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Qui

Que la CRT considera de vital importancia la asignación de numeración bajo el esquema IXY para la prestación de servicios que garanticen la seguridad y el bienestar de la ciudadanía colombiana.

Que a través de dicha numeración se identificarán las entidades y servicios que prestan, las cuales son: Policía Antinarcóticos, para prestar el servicio de información de actividades de tráfico, comercialización y consumo de narcóticos dentro del territorio nacional; El Comando General Gaulas, para prestar el servicio antisequestro, antiterrorismo y antiextorsión; Ministerio de Defensa, para el servicio de asistencia de emergencias de las Fuerzas Militares de Colombia.

Que la CRT se encuentra adelantando un estudio tendiente a definir la organización de la matriz de numeración de servicios semiautomáticos y especiales bajo el esquema IXY, por lo que la asignación de este tipo de numeración se realizará en forma provisional.

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 306 del 22 de Mayo de 2002, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta resolución el número 146 para la prestación del servicio de **asistencia de emergencias** de las Fuerzas Militares de Colombia dentro del territorio nacional, de acuerdo a la estructura de la Numeración para Servicios Semiautomáticos y Especiales de Abonado, con esquema de marcación IXY, para lo cual todos los operadores de Telefonía Pública Básica Conmutada y Telefonía Móvil Celular del país deberán tomar las medidas pertinentes a efectos de la prestación de este servicio

ARTICULO 2. Asignar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta resolución el número 147 para la prestación del servicio **antisequestro, antiterrorismo y antiextorsión** del Comando General Gaulas dentro del territorio nacional, de acuerdo a la estructura de la Numeración para Servicios Semiautomáticos y Especiales de Abonado, con esquema de marcación IXY, para lo cual todos los operadores de Telefonía Pública Básica Conmutada y Telefonía Móvil Celular del país deberán tomar las medidas pertinentes a efectos de la prestación de este servicio.

ARTICULO 3. Asignar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta resolución el número 167 para la prestación del servicio de **Información de actividades de tráfico, comercialización y consumo de narcóticos** de la Policía Antinarcóticos dentro del territorio nacional, de acuerdo a la estructura de la Numeración para Servicios Semiautomáticos y Especiales de Abonado, con esquema de marcación IXY, para lo cual todos los operadores de Telefonía Pública Básica Conmutada y Telefonía Móvil Celular del país deberán tomar las medidas pertinentes a efectos de la prestación de este servicio.

ARTICULO 4. Notifíquese personalmente la presente Resolución al Representante Legal del Ministerio de Defensa, o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 MAYO 2002

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO BALÉN Y VALENZUELA
Director Ejecutivo

JMW

JMW
Dada